



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A todas las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio “LOTE K 5 No. 4 - 48”, ubicado en el corregimiento de Bajo Grande jurisdicción del municipio de San Jacinto, con una extensión a restituir de 533m², e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-37344 y referencia catastral No. 13654030000140008000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 23 de junio de 2021, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2021-00026-00 y que a continuación se relacionan:

El predio solicitado en restitución a continuación se relaciona:

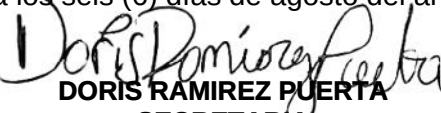
PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIAL	AREA CATASTRAL
“LOTE K 5 No. 4 - 48”, ubicado en el corregimiento de Bajo Grande	062-37344	13654030000140008000	533m ²	809 m ²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 109264 en línea quebrada que pasa por los puntos 109265, 109266, 109267 y 109268 en dirección sur - oriente, hasta llegar al punto 109269 limita con el predio de la señora Faride Sabagh en 1.132,24 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 109269 en línea recta en dirección sur - occidente, hasta llegar al punto 109259 limita con Manga San Agustín en 286,71 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 109259 en línea quebrada que pasa por los puntos 109260, 109261 y 109262 en dirección nor - occidente, hasta llegar al punto 109263 limita con predio del señor Hugo Chamorro en 988,16 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 109263 en línea quebrada que pasa por los puntos 154299 y 154251 en dirección nor - oriente, hasta llegar al punto 109264 limita con el predio Villa Carolina en 443,75 mts.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a todas las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los seis (6) días de agosto del año dos mil veintiuno (2021).


DORIS RAMIREZ PUERTA
SECRETARIA